

**ESTABLECE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES,
PRESUPUESTO 2018.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137/2018.

ARICA, 7 de mayo de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; La ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que para costear gastos de poca envergadura, se requiere para esta Gobernación Provincial requiere contar con un Fondo anual, para satisfacer necesidades urgentes del Servicio, en adquisiciones menores, durante la presente anualidad.

2.- Que, la Gobernación Provincial de Arica, cuenta con los recursos suficientes dentro del presupuesto para solventar este tipo de gastos.

3.- Que, por resolución DGP N° 3402, de fecha 31 de enero del 2018, se designa como encargado de fondo fijo a don Claudio Rojas Rojas, profesional, contrata, grado EUS 10.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBESE** para el presente año un fondo fijo anual de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), en el ítem 22.12.002 del clasificador presupuestario, con cargo del presupuesto de gastos de funcionamiento de esta Gobernación Provincial del año 2018.

2.- **APRÚEBESE** un fondo fijo mensual, como máximo a girar de \$50.000 (cincuenta mil pesos mensuales).

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la partida presupuestaria correspondiente a la Gobernación Provincial de Arica, año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/CAMI/JEM/cam

Distribución:

1. Depto. de Administración y de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.